

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-014/2012**

**COMPRANET
LA-921002997-N17-2012**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

**PARA:
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

ENERO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80 y 108 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 Poniente Num. 1322 S/N Col. Centro, Puebla, Pue.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE INTEGRAL DE LIMPIEZA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL 25 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2012**, de lunes a viernes en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “Orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 25 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.contraloria.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

- Servicios en línea o Trámites y Servicios
- Trámites en línea
- Continuar
- Empleo

- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, a los correos indicados en el punto 7.1 de estas Bases, para que por esa vía, les sea enviada su referencia de pago y se pueda generar la orden de cobro. Sólo se generará dicha orden del 25 DE ENERO AL 27 DE ENERO DE 2012, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 27 DE ENERO DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el “Pago de las Bases”, y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

2.6.- Con el propósito de lograr una mayor participación en la presente licitación podrán presentar conjuntamente proposiciones dos o más personas, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y cumplan con los siguientes aspectos:

a) Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.3.1 y 2.3.2 de las mismas.

b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

- La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

NOTA: En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el inciso b) del punto 2.6, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo dentro del primer sobre (Original y copia simple) en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3, 3.1.4 y 3.1.5, en cuanto a la carta poder solicitada en el punto 3.1.6, será necesario presentarla, si la persona que acudiera a los eventos no fuera la misma que está dada de alta en el padrón de proveedores, y para la carta del punto 3.1.7, sólo deberá elaborarla considerando los tres últimos puntos, tomando como ejemplo el “Anexo A”.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

IMPORTANTE: Si se presenta el oficio del Punto 3.1.2 y la persona que acude es el Representante Legal, este requisito se omite.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

En caso que la persona que asiste en representación del Licitante sea distinta a la señalada en el párrafo que antecede, podrá acreditarse mediante Carta Poder simple debidamente requisitada mediante la cual la persona que acredite tener el poder señalado en el párrafo anterior, le otorga el mismo para asistir en su representación a los eventos de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, apertura económica y fallo, debiendo hacer mención, que lo faculta en caso de que alguno de los documentos solicitados en las bases carezca de firma del representante legal del licitante, para poder firmarlo en el acto respectivo. (Sólo original dentro del folder de copias). Se deberá anexar invariablemente copia de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder, mencionada en el párrafo anterior, deberá contener cuando menos los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente.

Y de preferencia;

- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-014/2012, COMPRANET LA-921002997-N17-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original, dentro del primer sobre y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Noviembre 2011 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2010** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases. **No cumplir con lo anterior será motivo de descalificación**

NOTA.- Sólo se tendrán por válidos los pagos de bases que se tramiten a través de la Dirección General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Convenio de participación conjunta, (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el **inciso b) del punto 2.6** de las presentes bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación legal” o “Sobre 1”; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo “baco”, dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda “Propuesta Técnica” o “Sobre 2”, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **“Sobre 2” o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Propuesta Técnica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de estas Bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **“LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1”** o la leyenda **“COTIZO”**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 16 de Febrero de 2012 al 31 de Marzo de 2013.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en los **ANEXOS 2 Y 7** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: En caso de requerir más elementos del mínimo, se hará mediante solicitud escrita al proveedor adjudicado, dirigida por parte del Departamento de Servicios Generales y Control de Calidad con cinco días naturales de anticipación.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Bases**” o “**el periodo requerido en Bases**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado:

- a) A presentar a la contratante al momento de la formalización del contrato-pedido los certificados de salud de los empleados.
- b) A entregar a la contratante al momento de la formalización del contrato-pedido las cartas de antecedentes no penales vigentes por cada uno de los empleados en el servicio integral de limpieza.
- c) A presentar de manera bimestral a los SSEP, la constancia de inscripción y vigencia respectiva, ante el IMSS de cada uno de los elementos adscritos al servicio de limpieza.
- d) A suministrar los utensilios, insumos, materiales y equipos necesarios, para efectuar el servicio de forma mensual de acuerdo con lo requerido en el **ANEXO 4**.
- e) A entregar al momento de la formalización, El Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo vigente y debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión social, así como de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- f) A dar de alta ante el IMSS a todos los trabajadores que prestarán sus servicios en las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, información que podrá ser corroborada bimestralmente por la contratante.

g) A permitir el acceso a las instalaciones para que la contratante verifique la capacidad plena de la empresa para prestar los servicios objeto de esta licitación.

h) A contar con domicilio en la ciudad de Puebla, personal de atención al público, teléfono y fax con servicio de lunes a viernes en horas hábiles y teléfonos celulares de los directivos y/o supervisores para cualquier caso de emergencia, información que se proporcionará al momento de la formalización del contrato/pedido.

i) A contar con los recursos suficientes para soportar por lo menos 60 días naturales de operación, y estar conforme con la forma de pago mensual por periodo vencido, establecido en las bases.

j) A que el pago por concepto de sueldos y salarios a los empleados, será en forma personalizada, ya sea en efectivo o depósito bancario en el banco de la localidad respectiva deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante.

k) A hacerme responsable de la relación laboral y seguridad social del personal que participe en la realización del servicio integral de limpieza requerido, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, la cual no se considerará como patrón sustituto o patrón solidario.

l) A presentar al momento de la formalización del contrato/pedido un programa detallado que incluya actividades rutinarias y exhaustivas para todas y cada una de las áreas de las Unidades Aplicativas y Administrativas, y que dicho programa incluirá el mínimo de actividades a realizar, cubriendo sin costo adicional para el nosocomio todas aquellas que se deriven de las necesidades propias de los Hospitales y/o Unidades Aplicativas-Administrativas (Egresos, fallecimientos, pacientes infecto-contagiosos, desinfecciones especializadas, etc.).

m) A Que el transporte del equipo y personal que tenga que utilizar para la prestación del servicio será por cuenta de mi representada exclusivamente.

n) A mantener en vigor una póliza de fianza ó seguro de pérdidas y gastos que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros, por una cantidad de \$1'000,000.00, (un millón de pesos 00/100 M.N.). aplicable a bienes, muebles e inmuebles y a personas durante el trabajo.

4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Licitación, con la siguiente redacción:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con los utensilios, insumos, materiales y equipos mencionados en el **ANEXO 4**, así como con las instalaciones y personal adecuado para efectuar el servicio, además los que por naturaleza individual de cada Unidad Administrativa y Aplicativa se requieran.

4.5.3.- El licitante deberá presentar Curriculum de la empresa comprobando una antigüedad mínima de un año de operar en el mercado, el cual deberá incluir:

- a) Descripción de su organización.
- b) Localización de sus instalaciones.
- c) Servicios que ofrece.
- d) Relación de clientes con teléfonos y domicilios a quien proporcione servicios similares a los solicitados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- e) Copia de contratos de los años 2010 y 2011, como mínimo dos; donde se compruebe experiencia en el manejo de la misma cantidad de elementos que los solicitados en la presente licitación, pudiendo sumar la cantidad de empleados de los contratos presentados.
- f) Relación de empleados y sus funciones.
- g) Plantilla laboral del personal administrativo, de supervisión y operativo.

4.5.4.- El licitante deberá presentar curriculum vitae de mínimo 10 elementos de supervisión, donde se acredite que cuentan con el conocimiento y experiencia en limpieza y desinfección de áreas blancas y grises hospitalarias.

4.5.5.- El licitante deberá probar su experiencia en el manejo exitoso de un mínimo de 711 personas, localizadas en diferentes áreas dentro de una extensa área geográfica, esto deberá hacerlo a través de la exhibición del pago de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social de cuando menos 711 personas.

4.5.6.- El licitante deberá presentar **tres** cartas de recomendación emitidas por hospitales que hayan fungido como sus clientes, con antigüedad no mayor a 30 días naturales previos al acto de apertura de propuestas técnicas, de los cuales se anexe copia de la carátula de los contratos celebrados con dichos hospitales.

4.5.7.- El licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de los siguientes Certificados:

- a) Certificados de Biodegradabilidad de los siguientes productos: aromatizante, shampoo para alfombras, pino, multilimpiador.
- b) Certificados de Reto Antimicrobiano, de los siguientes productos: cloro, sarricida (quitasarro).

NOTA: Dichos certificados deben contener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, nombre del producto, fecha, resultado y nombre del laboratorio, estos deberán ser elaborados por un laboratorio registrado ante la Secretaría de Salud o por un laboratorio de una institución reconocida o bien laboratorio certificado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) con una antigüedad no mayor a 6 meses. Los certificados deben coincidir con los productos que contengan su propuesta técnica.

4.5.8.- El licitante deberá acreditar documentalmente, en original para cotejo y copia simple, el cumplimiento de las siguientes Normas:

a) Que la empresa cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de Protección Personal, Selección, Uso y Manejo de los Centros de Trabajo”. Este dictamen deberá ser emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por una empresa verificadora acreditada por la STPS. Dicho certificado debe tener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, fecha, resultado, nombre de la empresa certificada, y número de acreditación ante la STPS.

b) Que la empresa cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, este dictamen deberá ser emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por una empresa verificadora acreditada por la STPS. Dicho certificado debe contener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, fecha, resultado, nombre de la empresa certificadora y número de acreditación ante la STPS.

c) Que la empresa cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-1999, este dictamen deberá ser emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o por una empresa verificadora acreditada por la STPS. Dicho certificado debe tener como mínimo lo siguiente: nombre del licitante, fecha, resultado, nombre de la empresa que certificada, y número de acreditación ante la STPS.

d) Que la empresa cumple con la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 y/o ISO-9001:2008 “Sistema de Calidad en Supervisión y Operación para la Prestación de Servicios de Limpieza”

e) Que la empresa cumple con la Norma NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y/o ISO-14001:2004 “Sistema de Gestión Ambiental en la Operación del Servicio de Limpieza”

4.5.9.- El licitante deberá presentar original del certificado con el que demuestre un curso de capacitación en el manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos a su personal, impartido por empresa especializada en el manejo de R.P.B.I., el cual deberá contener la fecha, nombre de la empresa capacitadora, nombre del trabajador capacitado, horas del curso, registro ante la SEMARNAT de la empresa capacitadora, todo de acuerdo a la NOM-ECOL-087-SSA-1-2002.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.10.- El licitante deberá presentar en original o copia certificada y copia simple el Registro de Capacitación y Adiestramiento vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se compruebe que su personal recibe la capacitación necesaria para una mejor prestación de los servicios mediante el formato DC-2.

4.5.11.- El licitante deberá presentar en original y dos copias la constancia de habilidades laborales por trabajador mediante el formato DC-3 con actividad en limpieza de cuando menos el 50% de los elementos solicitados para supervisión.

NOTA: Los elementos solicitados para supervisión son dos por cada Unidad Administrativa y Aplicativa (Ver Anexo 3)

4.5.12.- El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica un inventario del equipo que utilizará para el cumplimiento del servicio objeto de esta licitación, debiendo anexar como documentación soporte, en original o copia certificada y dos copias simples, facturas, contratos de compraventa o arrendamiento de estos bienes.

4.5.13.- El licitante deberá presentar comprobante, en original para cotejo y copia fotostática legible, del documento vigente emitido por el I.M.S.S. en el que conste que la empresa no tiene adeudos con ese Instituto, con una antigüedad no mayor a 10 días naturales, antes de la presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

4.5.14.- El licitante deberá presentar original para cotejo y dos copias simples del pago del último bimestre del IMSS, para acreditar que la empresa licitante cuenta con la inscripción del personal que ya tiene contratado.

4.5.15.- El licitante deberá presentar original o copia certificada ante notario público para cotejo y dos copias simples de la cédula de registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (la razón social deberá coincidir con el R.F.C. del licitante).

4.5.16.- Para el caso de redimensionamiento de espacios, el licitante deberá presentar carta en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, en la que se compromete en caso de resultar adjudicado a brindar el servicio integral de limpieza, aceptando que los Servicios de Salud se reservan el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas de inmuebles.

4.5.17.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán acudir a la visita de las instalaciones de las áreas donde se prestará el servicio, solo de los inmuebles señalados en el **Anexo 5**, cuyos domicilios se encuentran en el **Anexo 3**, del **25 AL 29 DE ENERO DE 2012**, debiendo llevar la constancia de visita (**ANEXO 5A**) debidamente requisitada en original y dos copias, asimismo deberán anexar a su propuesta técnica en Original y copia dicha Constancia por inmueble visitado, no hacerlo será motivo de descalificación.

4.5.17.1.- La visita a las instalaciones es con la finalidad de incluir en su oferta todos los cargos que sean necesarios, debiendo acreditar ante los Servicios de Salud del Estado de Puebla, que se lo solicite, el recibo original de la compra de bases.

4.5.17.2.- El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica en original y copia la constancia de visitas (**ANEXO 5 A**) y recabar de todas las unidades administrativas y aplicativas el sello, el nombre y firma del director, subjefe y/o administrador, en caso de que esto no sea posible, el sello de la presidencia municipal (sólo se aceptarán un máximo de 5 (cinco) Unidades Aplicativas con constancia de sello de la Presidencia Municipal). En el caso de las oficinas centrales invariablemente, se deberá recabar el nombre, firma y sello del jefe del Departamento de Servicios Generales y Control de Calidad.

NOTA: El desconocimiento de tales condiciones por parte de los licitantes en ningún caso servirá, posteriormente para aducir a las instalaciones, ni como justificación por incumplimiento del contrato, ni para solicitar incremento en los precios consignados en las ofertas económicas.

4.5.18.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que se compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de **Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

NOTA: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.18, será motivo de descalificación.

4.5.19.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica debidamente requisitados los **ANEXOS 2, 3, 4, Y 7**; firmados por la persona autorizada para ello, considerando los cambios aplicables de la junta de aclaraciones.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

4.5.20.- Los licitantes que hayan presentado CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, deberán presentar junto con su propuesta técnica lo siguiente:

I. Carta en papel membretado del Licitante, debidamente suscrita y firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, que el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, será ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

II. Declaración de integridad, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

4.6.- INFORMATIVOS:

4.6.1.- El departamento de Servicios Generales y Control de Calidad de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, son el vínculo contractual entre la empresa adjudicada y la entidad, con la salvedad que conceden los ordenamientos legales en vigor a la dirección de operación e infraestructura.

4.6.2.- El servicio deberá prestarse en todas y cada una de las unidades mencionadas en el **ANEXO 2**. Así como la dotación de los insumos mencionados en el **ANEXO 7**.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo USB entregado por los licitantes para cubrir con los puntos 4.1.3 y 5.1.1, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o “Sobre 3”**, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C y ANEXO 6**, deberán estar impresos en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C y ANEXO 6) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

La propuesta económica (**ANEXO C y ANEXO 6**) del Licitante, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del “**Sobre 3**” ó **Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que “**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio**”. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

5.2.2.- Los licitantes, deberán presentar sus cotizaciones con precios fijos y sin escalaciones por cada elemento, en las columnas correspondientes al número de elementos mínimos y máximos a contratar, en moneda nacional, según los **ANEXOS C Y 6**, siendo un solo precio por elemento, para cualquier unidad del organismo en cualquier localidad del Estado de Puebla, aplicables durante el periodo vigente del contrato. Así mismo debe de mencionar el precio unitario de los insumos mencionados en los **ANEXOS C Y 6**, sólo se permitirán dos dígitos decimales en las operaciones matemáticas.

NOTA: El **ANEXO 6** se deberá presentar como parte de su propuesta Económica, de no hacerlo será motivo de descalificación.

Cabe aclarar, que para la elaboración del **Anexo C**, se deberá realizar debidamente el llenado del **Anexo 6**, toda vez que dichos anexos son complementarios.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de “no negociable”, en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **“Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del “Sobre 3”**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica

b) Oficio de solicitud respectivo

c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, serán recibidas del **25 AL 29 DE ENERO DE 2012 DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS, y hasta el 30 DE ENERO A LAS 11:00 HORAS, posterior a este horario no se aceptará pregunta alguna.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, elaborado en Word** (no escaneado), única y exclusivamente a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan, **debiendo enviar copia del recibo de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio.

cesar.castellanosa@puebla.gob.mx
josei.hernandez@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 5078 ó 5079 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas, lo anterior deberá realizarse antes de la fecha y hora de vencimiento señaladas en el punto 7.1

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados o no confirmar la recepción de las mismas **en los teléfonos arriba señalados**, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

7.3.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su recibo de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 02 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 17:00 HORAS**, en la Sala Principal de Juntas, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de Secretaría de la Contraloría, así como los licitantes presentes, firmarán el acta, en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento será el día **MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 16:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora**. **EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Currículum, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 14 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 14 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto **3.1.7** se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requeridos, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.7.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **el servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en precio, se adjudicará la partida de aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual los licitantes poblanos en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en los **Anexos 2 Y 7** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOTA: En caso de requerir más elementos del mínimo, se hará mediante solicitud escrita al proveedor adjudicado, dirigida por parte del departamento de servicios generales y control de calidad con cinco días naturales de anticipación.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con IVA incluido.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato y/o pedido derivado de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

NOTA: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones en su Acta Constitutiva, deberá presentar las mismas (Original y dos copias legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES.**

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en los inmuebles ubicados en los domicilios de las Unidades Administrativas que se señalan en el **ANEXO 3.**

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del “Formato de Inicio de Servicio”, con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones2012.sa.puebla@gmail.com
arturo.martinez@hotmail.com
ss_2011jl@hotmail.com

Fax para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Fax contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, posteriormente el proveedor deberá acudir al domicilio de la convocante de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través de los correos o teléfonos señalados en el punto 7.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de la prestación del servicio.

Nota.- En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a)- La contratante podrá aplicar la sanción o penalización al licitante adjudicado con el 2 % (dos por ciento) diario del valor de lo incumplido de la manera siguiente: se multiplicará el importe diario por elemento, por el total de elementos en la Unidad Aplicativa o Administrativa y al resultado de esta operación se le aplicará el 2 %, en los siguientes casos:

- Cuando el prestador del servicio no entregue los materiales de aseo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en las Unidades Aplicativas y Administrativas de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- Cuando el prestador de servicios no cumpla con la cobertura completa de la plantilla autorizada en cada unidad aplicativa o administrativa de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.
- Cuando el prestador del servicio cubra con el mismo personal, con tiempo extra las plazas que no ha cubierto de la plantilla autorizada.
- Cuando el personal del prestador del servicio no cumpla con la portación del uniforme completo y gafete identificatorio.
- Cuando el prestador del servicio no cumpla con la entrega de material de aseo completa (total) de acuerdo a la necesidad de la unidad.
- Cuando el prestador del servicio no entregue en la unidad aplicativa o administrativa los artículos de baño, dentro de la fecha señalada de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

NOTA: También se podrá aceptar el pago de las sanciones y penalizaciones, previstas en estas bases, a través de cheque cruzado, salvo buen cobro, o bien en efectivo, en cuyo caso, el proveedor deberá presentarse ante la convocante para informar que realizará su pago en efectivo, en ambos casos, el proveedor deberá remitir, una vez que haya cubierto el pago, el recibo correspondiente.

b)- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c)- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- Los pagos se efectuarán por el servicio prestado dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

Para tal efecto se deberán presentar las facturas originales y como complemento insustituible:

- a) Las constancias de calidad y controles de asistencia.
- b) La constancia de entrega de los artículos de limpieza en cada Unidad Aplicativa y Administrativa avaladas con sello, nombre, cargo y firma del director, subjefe y/o administrador de cada Unidad Administrativa y/o Aplicativa, en caso de existir funcionarios como los antes señalados de reciente ingreso la empresa que presta el servicio deberá requerirles fotocopia de su

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

nombramiento, para anexarla en los soportes de asistencia y servicio junto con la factura respectiva.

- c) Nombre y firma del representante y/o supervisor de la empresa.

NOTA: Sin estos requisitos no se recibirá la factura para el trámite de pago, asimismo el pago de las facturas se efectuará contra los servicios devengados mensualmente.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSE9611042Z5	CALLE 5 PONIENTE NÚMERO 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000.

Las facturas deberán presentarse en un término no mayor a 10 días naturales siguientes al vencimiento del periodo mensual que corresponda.

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al Proveedor adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de

propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

ATENTAMENTE

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de la licitación **GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- Que el tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012, REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

IMPORTE TOTAL CON LETRA A MAXIMO POR EL SERVICIO	IVA	
	TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con IVA** de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN FORMATO WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	REFERENCIA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
9	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
10	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
11	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
12	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
13	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
14	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
15	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
16	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
17	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
18	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
19	PREGUNTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
20	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
21	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
22	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
23	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
24	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
25	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
26	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
27	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
28	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
29	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
30	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA REQUIEREN CONTRATAR EL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA" EN LOS INMUEBLES RESPONSABILIDAD DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO O ASIGNACIÓN, QUE SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, DURANTE EL PERÍODO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2, ESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD OBLIGADOS A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LAS MISMA.</p> <p>2. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LA FECHA DE INICIO DE DICHA PRESTACIÓN SERÁ DEL 16 DE FEBRERO DEL 2012 AL 31 DE MARZO DE 2013.</p> <p>3. PERSONAL Y HORARIOS REQUERIDOS</p> <p>3.1 LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ INICIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES UBICADOS EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 3</p> <p>EN CASO DE QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 3 CAMBIAREN DE UBICACIÓN, NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL PROVEEDOR DEJE DE PRESTAR DICHO SERVICIO. LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA NOTIFICARÁN AL PROVEEDOR CON TIEMPO DE ANTICIPACIÓN EL NUEVO DOMICILIO EN DONDE SE DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO.</p> <p>LA CANTIDAD DE EMPLEADOS NECESARIOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SE RELACIONA EN EL ANEXO 2, SIENDO EL MÍNIMO DE 400 EMPLEADOS Y EL MÁXIMO DE 999 EMPLEADOS.</p> <p>NOTA: PARA EL INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA SE DEBERÁ CONSIDERAR EL PERSONAL AUTORIZADO EL CUAL ES DE 711 EMPLEADOS.</p> <p>3.2 HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>MATUTINO: 6:00 A 14: 00 HRS. VESPERTINO: 14:00 A 22: 00 HRS. NOCTURNO: 22:00 A 6:00 HRS.</p> <p>- UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LUNES A SÁBADO EN EL TURNO MATUTINO. - UNIDADES APLICATIVAS: EN TRES TURNOS, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS.</p> <p>EL PRESTADOR DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, DESTINARÁ LOS ELEMENTOS CONTRATADOS POR DÍA, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DONDE SERÁ PARA UN TURNO Y EN LAS UNIDADES APLICATIVAS SE DISTRIBUIRÁN EN TRES TURNOS Y REALIZARAN LAS JORNADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD, Y LOS HORARIOS ESTARÁN APEGADOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>3.3 ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL PERSONAL DE LIMPIEZA</p> <p>3.3.1 PROGRAMA DE ACTIVIDADES RUTINARIAS.</p> <p>EL PROGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO DIARIAMENTE, EN FORMA CONTINUA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TURNOS CONSIDERANDO COMO MÍNIMAS:</p> <p>A) ÁREAS ADMINISTRATIVAS: (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE OFICINAS DE GOBIERNO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, ÁREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍAS, ETC.) INCLUYENDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MOPEADO, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS. - ASPIRADO DE ALFOMBRAS Y MUEBLES QUE ASÍ LO AMERITEN. - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES, SILLONES, SILLAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, EQUIPO DE ESCRITORIO, SUMADORAS, CALCULADORAS, TELÉFONOS Y ESCRITORIOS. - SACUDIDO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, MACETAS, PERSIANAS, PASAMANOS, CENICEROS Y BASUREROS. - CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA CONTINUO Y RECOLECCIÓN CONTINUA, DE LA MISMA Y TRASLADO DE LOS DESECHOS A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y LA NORMA DE SALUD VIGENTES. - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS REFERIDAS. - LIMPIEZA CONTINUA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. <p>B) ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS, ETC. INCLUYENDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MOPEADO, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS. - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES, SILLONES, SILLAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, EQUIPO MÉDICO, TELÉFONOS, MESAS DE EXPLORACIÓN, NEGATOSCOPIOS, BÁSCULAS, MESAS DE TRABAJO, MESAS DE CURACIONES, BANCOS Y ESCRITORIOS. - SACUDIDO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, BIOMBOS, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, MACETAS, PERSIANAS, PASAMANOS, CENICEROS Y BASUREROS. - CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA CONTINUO Y RECOLECCIÓN CONTINUA DE LA MISMA Y TRASLADO DE LOS DESECHOS A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y LA NORMA DE SALUD VIGENTES. - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS REFERIDAS. - LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. <p>C) ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA,</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, LAVADO DE COMODOS CUANDO LA UNIDAD HOSPITALARIA LO REQUIERA, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS, ETC.</p> <p>- MOPEADO, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS, CUNAS, BUROES, CÓMODAS, SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS COMEDOR, AUXILIARES, LÁMPARAS, TARJAS, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, TRIPIÉS.</p> <p>- SACUDIDO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, DUCTOS Y REJILLAS DE AIRE, LÁMPARAS Y BIOMBOS.</p> <p>-CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA CONTINUO Y RECOLECCIÓN CONTINUA Y TRANSPORTE DE LA MISMA AL DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y LA NORMA DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.</p> <p>- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>D) ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALA DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES, ETC.)</p> <p>- MOPEADO, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS, BUROES, CÓMODAS, SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, PLANCHAS QUIRÚRGICAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS AUXILIARES, MONITORES, BOMBAS, MANIFOLDS, TANQUES DE OXÍGENO Y OTROS GASES, DESFIBRILADORES, BAUMANÓMETROS, CUBETAS DE ALUMINIO, LÁMPARAS, TARJAS, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS MÉDICOS, BANCOS, ETC.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, BIOMBOS Y BASUREROS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA Y RECOLECCIÓN CONTINUA DE LA MISMA, TRASLADÁNDOSE A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO Y EN FORMA CONTINUA.</p> <p>- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. LIMPIEZA DE LOS SEPTICOS Y LAVADO DE LOS COMODOS CUANDO ASI LO REQUIERA LA UNIDAD.</p> <p>E) ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFER, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS, ÁREAS COMUNES, ETC)</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>- MOPEADO, TRAPEADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS, CUNAS, BUROES, CÓMODAS, SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS DE COMEDOR, AUXILIARES, LÁMPARAS, TARJAS, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, TRIPIÉS.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, DUCTOS Y REJILLAS DE AIRE, LÁMPARAS Y BIOMBOS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA Y RECOLECCIÓN CONTINUA Y TRANSPORTE DE LA MISMA AL DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO Y EN FORMA CONTINUA.</p> <p>- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. LIMPIEZA DE LOS SEPTICOS Y LAVADO DE LOS COMODOS CUANDO ASI LO REQUIERA LA UNIDAD.</p> <p>F) FACHADAS, COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES.</p> <p>- LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERIORES.</p> <p>- PASILLOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS CON TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>- ASEO DE BANQUETAS, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES Y ÁREAS EXTERIORES.</p> <p>- LIMPIEZA DE AZOTEAS.</p> <p>- MANEJO DE INCINERADOR, EN CASO DE QUE ESTE EXISTA.</p> <p>ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA.</p> <p>3.3.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES EXHAUSTIVAS</p> <p>SE DEBERÁ ENTENDER POR ÉL TERMINO “LAVADO EXHAUSTIVO” AQUELLA LIMPIEZA CUYA REALIZACIÓN IMPLICA EL LAVADO DE PISOS, PAREDES O MUROS, TECHO, REJILLAS DE AIRE ACONDICIONADO, LÁMPARAS, CANCELERÍA, VIDRIOS, MOBILIARIO, LAVADO Y/O ASPIRADO DE ALFOMBRA, Y EQUIPO, PUERTAS Y QUE PUEDE SER POSTERIOR A UNA FUMIGACIÓN O NO, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE CON UNA FRECUENCIA MÍNIMA SEMANAL, PUDIENDO INCREMENTARSE ESTA FRECUENCIA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES (FUMIGACIONES, EGRESOS, PACIENTES INFECTO - CONTAGIOSOS), ETC.</p> <p>EL PROGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PROGRAMADA Y CONTINUAMENTE A FIN DE GARANTIZAR LAS ÓPTIMAS CONDICIONES DEL HOSPITAL, CON UNA FRECUENCIA QUE EN NINGÚN CASO DEBE EXCEDER DE CADA OCHO DÍAS PARA LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS, REPITIENDO EL PROCESO CUANTAS VECES SEA NECESARIO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL NOSOCOMIO. (EGRESOS DE PACIENTES, CIRUGÍAS SÉPTICAS, PACIENTES INFECTO-CONTAGIOSOS, FUMIGACIONES Y SOLICITUDES DE LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS) Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL HOSPITAL, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMAS:</p> <p>A) ÁREAS ADMINISTRATIVAS: (LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE OFICINAS DE GOBIERNO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, FARMACIAS, AUDITORIOS, ÁREAS DE ENSEÑANZA, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, OFICINAS DE VOLUNTARIADO, ARCHIVOS, COCINETAS Y CAFETERÍAS) INCLUYENDO:</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>- ASPIRADO DE ALFOMBRAS CON LAVADO PERIÓDICO.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES, SILLONES, SILLAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, EQUIPO DE ESCRITORIO, SUMADORAS, CALCULADORAS, TELÉFONOS Y ESCRITORIOS.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, MACETAS, PERSIANAS, PASAMANOS, CENICEROS Y BASUREROS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA Y RECOLECCIÓN CONTINUA DE LA MISMA Y TRASLADO DE LOS DESECHOS A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y LA NORMA DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS REFERIDAS.</p> <p>- LAVADO, DESENSARRADO, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>B) ÁREAS DE CONSULTA: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ESPECIALIZADA DE TODOS LOS CONSULTORIOS, FARMACIAS, SALAS DE ESPERA, TIENDAS DEL VOLUNTARIADO, MÓDULOS DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y CONTROL, ARCHIVOS, INCLUYENDO:</p> <p>- MOPEADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MUEBLES, SILLONES, SILLAS, ARCHIVEROS, MOSTRADORES, EQUIPO MÉDICO, TELÉFONOS, MESAS DE EXPLORACIÓN, NEGATOSCOPIOS, BÁSCULAS, MESAS DE CURACIONES, BANCOS Y ESCRITORIOS.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, BIOMBOS, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, MACETAS, PERSIANAS, PASAMANOS, CENICEROS Y BASUREROS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA POR LO MENOS DOS VECES A LA SEMANA Y RECOLECCIÓN CONTINUA DE LA MISMA Y TRASLADO DE LOS DESECHOS A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y A LA NORMA DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS REFERIDAS.</p> <p>- LAVADO, DESENSARRADO, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>C) ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN: INCLUYE TODAS LAS ÁREAS DESTINADAS AL INTERNAMIENTO DE LOS PACIENTES DE LOS DIFERENTES SERVICIOS (PEDIATRÍA, MEDICINA INTERNA, GINECOLOGÍA, CIRUGÍA, INFECTOLOGÍA, TERAPIA INTENSIVA, NEONATOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES) INCLUYENDO ÁREAS COMUNES COMO PASILLOS, ÁREAS DE TRABAJO, CUARTOS DE CURACIONES, SÉPTICOS, ALMACENES DE ROPERÍA, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIO, SALAS DE JUNTAS, SALAS DE ESPERA, BAÑOS, ETC.</p> <p>- MOPEADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CAMAS, CUNAS, BUROES, CÓMODAS, SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS DE COMEDOR, MESAS AUXILIARES, LÁMPARAS, TARJAS, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, TRIPIÉS.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, DUCTOS Y REJILLAS DE AIRE, LÁMPARAS Y BIOMBOS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS DE BASURA CONTINUO, RECOLECCIÓN CONTINUA Y TRANSPORTE DE LA MISMA AL DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y LA NORMA DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS COMPONENTES.</p> <p>- LAVADO, DESENSARRADO, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>D) ÁREAS DE SERVICIOS AUXILIARES: (URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X, QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE LABOR, TRANSFERS, CEYES, SALAS DE HEMODINAMIA, SALAS DE RECUPERACIÓN POSTOPERATORIA, VESTIDORES, BANCOS DE LECHE, CENTRALES DE ENFERMERAS, JEFATURAS DE SERVICIOS, SALAS DE ESPERA, PATOLOGÍA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES, ETC.)</p> <p>- MOPEADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE CAMAS, BUROES, CÓMODAS, SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, PLANCHAS QUIRÚRGICAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS AUXILIARES, MONITORES, BOMBAS, MANIFOLDS, TANQUES DE OXÍGENO U OTROS GASES, DESFIBRILADORES, BAUMANÓMETROS, CUBETAS DE ALUMINIO, LÁMPARAS, TARJAS, DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPOS MÉDICOS, BANCOS, ETC.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, BIOMBOS Y BASUREROS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS CONTINUO Y RECOLECCIÓN CONTINUA DE BASURA TRASLADÁNDOSE A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ECOLÓGICA Y DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO Y EN FORMA CONTINUA.</p> <p>- LAVADO, DESENSARRADO, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.</p> <p>E) ÁREAS DE SERVICIOS GENERALES: (COMEDOR, COCINA, LAVANDERÍA, CASA DE MÁQUINAS, ALMACENES, VESTIDOR DE DAMAS, VESTIDOR DE CABALLEROS, SALAS DE ESPERA, PASILLOS Y ÁREAS COMUNES, ACERAS, ETC.)</p> <p>- MOPEADO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PISOS Y ESCALERAS</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SILLONES, SILLAS, CONSOLAS, MOSTRADORES, ANAQUELES, ESCRITORIOS, ARCHIVEROS, MESAS AUXILIARES, EQUIPOS, BANCOS, ETC.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE VIDRIOS, CANCELES, PUERTAS, GUARDAPOLVOS, MUROS, PERSIANAS, BIOMBOS Y BASUREROS.</p> <p>- CAMBIO DE BOLSAS POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA Y RECOLECCIÓN CONTINÚA DE BASURA TRASLADÁNDOSE A SU DESTINO FINAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS ECOLÓGICA Y DE SALUD VIGENTES.</p> <p>- LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LAS ÁREAS CUANTAS VECES SEA REQUERIDO Y EN FORMA CONTINUA.</p> <p>- LAVADO, DESENSARRADO, DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNO</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>DE LOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS</p> <p>F) FACHADAS: COMUNICACIONES INTEREDIFICIOS Y ÁREAS EXTERIORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - LAVADO DE VIDRIOS EXTERIORES MÍNIMO CUATRO VECES AL AÑO. - LAVADO DE PASILLOS DE INTERCOMUNICACIÓN INTEREDIFICIOS CON TODOS SUS COMPONENTES DIARIAMENTE. - ASEO DE BANQUETAS, ESTACIONAMIENTOS, JARDINES Y ÁREAS EXTERIORES DIARIAMENTE. - LIMPIEZA DE AZOTEAS MENSUAL. - MANEJO DE BASURA, INCINERADO DE LA MISMA Y ASEO DEL INCINERADOR DIARIAMENTE. <p>G) ÁREAS VERDES: ESTAS ÁREAS DEBERÁN SER BARRIDAS Y RECOLECTADAS, TANTO DESECHOS ORGÁNICOS COMO INORGANICOS, SIENDO ESTAS ÁREAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y DIARIO.</p> <p>H) TECHOS Y BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES: ESTAS ÁREAS DEBERÁN SER BARRIDAS Y DESTAPADAS PERIÓDICAMENTE, COMO MÍNIMO BIMESTRALMENTE O BIEN CUANDO SE REQUIERA.</p> <p>ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN Ó LAS SOLICITEN LOS FUNCIONARIOS DE CADA UNIDAD APLICATIVA.</p> <p>PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - PULIDO DE PISOS PLÁSTICOS DE TODAS LAS ÁREAS, DE FORMA CONTINUA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE LAS MISMAS. - PULIDO DE PISOS DE LOSETA, DE FORMA CONTINUA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS. - DESBASTADO, PULIDO Y ABRILLANTADO DE PISO DE GRANO, TERRAZO Y MÁRMOL DE FORMA CONTINUA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS. <p>4. PERFIL DEL PERSONAL</p> <p>PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA. B) EDAD MÍNIMA: 18 AÑOS, EDAD MÁXIMA DE 60 AÑOS. C) BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL. D) SEXO: 70% MUJERES Y 30% HOMBRES. E) EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: UN AÑO F) ACTITUD POSITIVA Y AMABLE PARA EL TRABAJO. G) DISPOSICIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO <p>PERFIL DEL PERSONAL DEL SUPERVISOR/COORDINADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) ESCOLARIDAD MÍNIMA: PREPARATORIA. B) EDAD MÍNIMA: 18 AÑOS, EDAD MÁXIMA DE 60 AÑOS. C) BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL. D) SEXO: 70% MUJERES Y 30% HOMBRES. E) EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: UN AÑO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>F) ACTITUD POSITIVA Y AMABLE PARA EL TRABAJO. G) DISPOSICIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN GRUPO</p> <p>EL PERSONAL DEBE ESTAR CAPACITADO PREVIAMENTE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACERCA DE LAS ACTIVIDADES QUE TENDRÁ QUE EFECTUAR Y SOBRE EL MANEJO DE LOS R.P.B.I.</p> <p>5. MATERIALES, UTENSILIOS, INSUMOS Y EQUIPO.</p> <p>A) LOS SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O LAS PERSONAS QUE ELLOS DESIGNEN, LOS ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O QUIEN EL DESIGNE, CON LA CAPACIDAD DE DECISIÓN DETERMINARAN LA DOTACION MENSUAL FIJA QUE ES NECESARIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD, DURANTE EL PERIODO DE LOS PRIMEROS TREINTA DIAS DEL INICIO DEL CONTRATO COMPROMETIENDOSE LA EMPRESA A LA ENTREGA DEL MATERIAL ACORDADO A PARTIR DEL SEGUNDO MES DEL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DIAS DE CADA MES A LA PERSONA DESIGNADA PARA RECIBIR ESTOS EN CADA UNIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, RECABANDO SELLO FIRMA Y FECHA DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.</p> <p>B) EL LISTADO DE DOTACION MENSUAL FIJO DE INSUMOS DE MATERIALES, UTENSILIOS, INSUMOS Y EQUIPO A SUMINISTRAR SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN EL ANEXO 4, PUDIENDO INCREMENTARSE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN HOSPITALARIA. ESTAS VARIACIONES NO AFECTARÁN EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADO PARA EL CONTRATO.</p> <p>NOTA.- POR CADA DÍA DE RETRASO EN EL SUMINISTRO DE MATERIALES A LAS UNIDADES, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 2.0% (DOS POR CIENTO) DEL IMPORTE DE MULTIPLICAR EL SALARIO DIARIO DE CADA ELEMENTO POR EL NUMERO DE ELEMENTOS AUTORIZADO POR DÍA EN LA UNIDAD AFECTADA.</p> <p>C) ADICIONAL A LO MENCIONADO EN EL ANEXO 4, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:</p> <p>- EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <p>* DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA MANOS * DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO * DISPENSADOR DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS.</p> <p>ESTOS ELEMENTOS SE SUMINISTRARAN Y COLOCARAN UNA VEZ DURANTE EL CONTRATO DE ACUERDO A LA NECESIDAD EXPRESA DE LA UNIDAD QUE LO REQUIERA POR PARTE DEL DIRECTOR.</p> <p>- SUMINISTRAR MENSUAL DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>* JABON LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS GALON * ROLLO DE PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA LOS DISPENSADORES * ROLLO DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS, PARA LOS DISPENSADORES.</p> <p>A SOLICITUD EXPRESA DE LA CANTIDAD MENSUAL POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.</p> <p>6. GENERALIDADES DEL SERVICIO.</p> <p>ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADEMÁS DE LA RECOLECCIÓN DE TODOS LOS DESECHOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS NO PELIGROSOS, EL DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEPENDIENTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE CADA MUNICIPIO, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, POR</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>LO MENOS TRES VECES A LA SEMANA. ASIMISMO DEPOSITAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS CONSERVADOS EN BOLSAS AMARILLAS Y ROJAS Y/O EN CONTENEDORES AMARILLOS Y ROJOS EN LOS CONTENEDORES ESPECIALES PARA R.P.B.I., DISPUESTOS POR LA EMPRESA SUBROGADA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS, EXISTENTES EN CADA UNIDAD APLICATIVA.</p> <p>A) TODO EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE PERFECTAMENTE UNIFORMADO, CON LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE FORMA IMPRESA O BORDADA Y RESALTADA, ASÍ COMO PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PROPORCIONADO POR LA EMPRESA EN UN LUGAR VISIBLE. LA EMPRESA DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECCIÓN A SUS TRABAJADORES DOTÁNDOLOS DE GUANTES PARA SU USO Y DESECHO, BOTAS, OVEROLES, TAPABOCAS Y ENSERES DE LIMPIEZA QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO 4.</p> <p>B) LA PRESENTACIÓN Y ARREGLO PERSONAL DE TODOS LOS ELEMENTOS, SERÁ ACORDE CON LA IMAGEN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, PULCRITUD Y ORDEN.</p> <p>C) SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR PROPORCIONAR TODOS LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS SEGÚN ANEXO 4, CONFORME LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA UNIDAD APLICATIVA O ADMINISTRATIVA Y SER UTILIZADOS, TANTAS VECES COMO SE REQUIERAN. DICHOS IMPLEMENTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS DE FORMA MENSUAL, Y EN LA CANTIDAD DEMANDADA A LOS SUBDIRECTORES ADMINISTRATIVOS O A QUIENES DESIGNEN ASI COMO A LOS ADMINISTRADORES CADA UNIDAD APLICATIVA O ADMINISTRATIVA ASIGNADA.</p> <p>D) EL PROVEEDOR DEBERÁ DESIGNAR COORDINADORES Y/O SUPERVISORES, LOS CUALES SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DESIGNADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, EN CADA UNIDAD APLICATIVA, ASÍMISMO, LOS COORDINADORES Y/O SUPERVISORES DE LA EMPRESA ASIGNADA, SERÁN EL VÍNCULO QUE UTILICEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS, PARA CANALIZAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LIMPIEZA NECESARIOS.</p> <p>E) LA HABILITACIÓN SANITARIA (COLOCACIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO, ROLLO DE PAPEL PARA MANOS, JABONES PARA MANOS Y DESODORANTES PARA SANITARIOS), DEBERÁN COLOCARSE EN TODOS LOS BAÑOS PARA TAL EFECTO HABRÁ DE CONTACTARSE CON LOS DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD APLICATIVA O ADMINISTRATIVA PARA RECIBIR DICHOS MATERIALES Y PROCEDER A SU INSTALACIÓN. ASÍ MISMO EL MATERIAL JUNTO CON LOS DESPACHADORES SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR.</p> <p>F) EL PERSONAL DE LA EMPRESA ASIGNADA DEBERÁ ACATAR TODAS LAS DISPOSICIONES QUE EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD SE ESTABLEZCAN POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>G) EL MATERIAL Y EQUIPO QUE UTILICEN LOS OPERARIOS UNA VEZ TERMINADO EL TURNO O LAS ACTIVIDADES, DEBERÁ CONCENTRARSE EN LA BODEGA QUE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS TENGAN A BIEN DESIGNAR Y POR LO TANTO NO DEBERÁ PERMANECER EN LOS PASILLOS O SÉPTICOS.</p> <p>H) LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA QUE SEAN DESIGNADOS AL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN, DEBERÁN ACATAR LAS RECOMENDACIONES QUE, AL EFECTO, CONSIDERE NECESARIO EL RESPONSABLE DEL SERVICIO (ENFERMERA, JEFE DE SERVICIO, ENCARGADA DE TURNO O SU EQUIVALENTE).</p> <p>I) EL SERVICIO SERÁ SUPERVISADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA CONTINUAMENTE Y POR LOS NIVELES DIRECTIVOS DE LA EMPRESA, DEBIENDO ACREDITAR CUANDO SE SOLICITE BITÁCORA DE SUPERVISIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS DIRECTIVOS DE LAS UNIDADES APLICATIVAS Y/O ADMINISTRATIVAS.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
			<p>J) EL PRESTADOR SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA CORRECTA Y PERMANENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, 24 HORAS DIARIAS, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS CON PERSONAL COMPLETO Y EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LUNES A SÁBADO, CON MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS.</p> <p>K) DEBIDO A LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN QUE UNA INADECUADA ATENCIÓN HOSPITALARIA REVISTE, CADA ÁREA DEBERÁ TENER SU PERSONAL PERFECTAMENTE CALIFICADO PARA LA ATENCIÓN E HIGIENIZACIÓN DE LA MISMA, EVITANDO ROTAR CONTINUAMENTE AL PERSONAL.</p> <p>L) CADA UNA DE LAS ÁREAS DEBERÁ TENER MATERIAL EXCLUSIVO PARA LA LIMPIEZA DE LAS MISMAS, MISMO QUE DEBERÁ SER RENOVADO CONTINUAMENTE. CADA UNA DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL NOSOCOMIO DEBERÁ TENER HABILITADO EN EL ÁREA SU PROPIO MATERIAL, MISMO QUE DEBERÁ SER EMPLEADO ÚNICAMENTE POR EL PERSONAL ASIGNADO A DICHO SERVICIO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL MISMO, LOS MATERIALES PARA LIMPIEZA DE LAS ÁREAS BLANCAS Y GRISES DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE DIFERENCIADOS DE LOS DEMÁS, MEDIANTE CÓDIGOS DE COLOR, PARA EVITAR CONTAMINACIONES INDESEADAS.</p> <p>M) DEBERÁ DOTARSE ADICIONALMENTE DE MATERIALES PARA USO EXCLUSIVO DE ÁREAS INFECTO - CONTAGIOSAS, MISMO QUE AL EGRESO DE CUALESQUIERA DE LOS PACIENTES DEBERÁ SER DESECHADO INDEPENDIEMENTE DEL GRADO DE DESGASTE DE LOS MISMOS.</p> <p>N) LOS DIRECTORES, SUBJEFES Y ADMINISTRADORES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O APLICATIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA ADJUDICADA, SERÁN RESPONSABLES DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO A SUS RESPECTIVAS ÁREAS, VALIDANDO EL SERVICIO EN LOS FORMATOS DE CONSTANCIAS DE SERVICIO QUE PRESENTARÁ EL PROVEEDOR Y LA UNIDAD APLICATIVA O ADMINISTRATIVA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA TRÁMITE DE PAGO.</p> <p>Ñ) LOS ELEMENTOS SOLICITADOS PARA SUPERVISIÓN DEBERÁN SER DOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y APLICATIVA.</p>

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

ANEXO 2

**REQUERIMIENTOS DE ELEMENTOS POR UNIDAD
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Unidad	Elementos Mínimos a Contratar	Elementos Máximos a Contratar	Elementos Autorizados A partir del 16 de Febrero del 2012
Jurisdicción Sanitaria N° 1, Huauchinango			
Hospital General de Huauchinango	10	25	15
Hospital General de Pahuatlán	4	10	5
Hospital Integral de Xicotepec	4	10	6
Hospital Integral de Mecapalapa	4	10	6
Hospital Integral de Tlaola	4	10	6
Jurisdicción Sanitaria N° 2, Chignahuapan			
Hospital General de Zacatlán "Lic. Luís Cabrera"	10	25	18
Hospital Integral de Ahuacatlán	4	10	6
Hospital Integral de Tetela de Ocampo	8	20	11
C.S.U. de Zacatlán	2	5	4
Hospital Integral de Ixtacamaxtitlán	4	10	6
Jurisdicción Sanitaria N° 3, Zacapoaxtla			
Hospital Integral de Huehuetla	4	10	6
Hospital General de Teziutlán	8	20	14
Hospital General de Tlatlauquitepec	6	15	8
Hospital Integral de Cuetzalan	10	25	2
Hospital General de Cuetzalan			23
Hospital Integral de Ayotoxco de Guerrero	4	10	6

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Hospital Integral de Zapotitlán de Méndez	4	10	6
Módulo de Medicina Tradicional de Ayotoxco de Guerrero	1	2	1
Módulo de Medicina Tradicional de Huehuetla	1	2	1
Modulo de Medicina Tradicional Hospital Integral de Cuetzalan	1	2	1
Módulo de Medicina Tradicional de Zapotitlán de Méndez	1	2	1
Modulo de Medicina Tradicional Hospital General de Cuetzalan	1	2	1
Jurisdicción Sanitaria N° 4, El Seco			
Jurisdicción Sanitaria N° 4, San Salvador El Seco	1	3	2
Hospital Integral de Ciudad Serdán	4	10	6
Hospital General de Libres	8	20	14
Hospital General de Guadalupe Victoria	3	7	5
Hospital Integral de Cuyoaco	4	10	6
Hospital Integral de Quimixtlán	4	10	6
Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo			
Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo	2	4	2
C.S. de Atlixco	2	4	3
Centro de Salud Urbano de San Martín Texmelucan	2	4	2
Hospital Integral de San Martín Texmelucan	4	10	8
Hospital General de Huejotzingo	8	20	10
Centro de Salud de Cholula	1	3	2
Hospital General de Cholula	8	20	14
Hospital Integral El León	4	10	6
Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla			

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla	3	7	5
Centro de Salud Urbano N° 1	2	5	4
Centro de Salud Urbano N° 2	2	5	4
C.S. La Popular Castillotla	1	3	2
C.S. La Libertad	1	3	2
C.S. México 68 La Azteca	1	3	2
C.S. Unión Antorchista	1	3	1
C.S. Ignacio Mariscal	1	3	2
C.S. La Resurrección	1	3	2
C.S. San Francisco Totimehuacán	1	3	2
C.S. San Bernabé Temoxtitla	1	3	2
C.S. San Miguel Canoa	1	3	2
Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	36	70	59
Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano"	10	25	20
Unidad de Especialidades Médicas	4	10	8
Laboratorio Estatal	4	10	2
Oficina Central	10	25	22
Unidad de Salud Mental	4	10	5
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	2	6	4
Hospital de la Mujer	14	35	30
Hospital General de la Zona Norte	28	85	78
Unidad de Oncología	2	6	4
Archivo Histórico y de Concentración	1	3	2
Comisaría Pública de la SEDECAP	1	2	1
Almacén Parque Industrial 2000	4	10	6
Unidad Pediátrica de Quemados	4	10	5
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros			
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros	1	2	1

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Hospital General de Izúcar de Matamoros	10	25	22
Centro de Salud con servicios ampliados Tlapanala	1	3	2
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio			
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio	1	3	2
Hospital General de Acatlán	8	20	15
Hospital Integral de Tulcingo de Valle	4	10	6
Hospital Integral de Tecamatlán	4	10	6
Centro de Atención VIH-SIDA	1	3	2
Módulo de Medicina Tradicional de Tulcingo de Valle	1	2	1
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez			
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez	1	2	1
Hospital Integral de Acajete	4	10	6
Hospital Integral de Acatzingo	4	10	6
Hospital Integral de Cuacnopalan	4	10	6
Hospital General de Tepeaca	8	20	6
Hospital Integral de Tepeaca	4	10	6
Hospital Integral de Tecamachalco	4	10	6
Hospital Integral de Ixcaquixtla	6	14	8
Hospital Integral de Zacapala			6
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán			
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán			2
Hospital Integral de Ajalpan	4	10	11
Hospital General de Tehuacán	20	50	37
Hospital Integral de Zoquitlán	4	10	6
Hospital Integral de Coxcatlán	4	10	6

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Hospital Integral de Tlaxcopec de Benito Juárez	4	10	6
Hospital Integral de Tlaxcopec de Porfirio Díaz	4	10	6
Hospital Integral de Vicente Guerrero	4	10	6
Centro de Salud de Tehuacan			6
Módulo de Medicina Tradicional de Coxcatlán	1	2	1
Módulo de Medicina Tradicional de Tlaxcopec de Porfirio Díaz	1	2	1
TOTAL	400	999	711

NOTA: El presente número de elementos no incluye a los coordinadores y/o supervisores.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

ANEXO 3

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

DIRECTORIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APLICATIVAS

Tipo de Unidad	Domicilio
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 1, HUAUCHINANGO	
HOSPITAL GENERAL DE HUAUCHINANGO	NIGROMANTE No. 33 COL. LA CUMBRE C.P. 73160
HOSPITAL INTEGRAL DE XICOTEPEC	FRANCISCO JAVIER MINA No. 303 COL. LA RIVERA C.P. 73080
HOSPITAL GENERAL DE PAHUATLÁN	CARRETERA A TLAXCO S/N LA PASADITA C.P. 73100
HOSPITAL INTEGRAL DE MECAPALAPA	CARRETERA A FRANCISCO Z. MENA S/N C.P. 73029
HOSPITAL INTEGRAL DE TLAOLA	CORREGIDORA S/N C.P. 73220
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 2, CHIGNAHUAPAN	
HOSPITAL GRAL. DE ZACATLÁN “DR. LUÍS CABRERA”	CALLE LUÍS CABRERA N° 5.COL. CENTRO C.P. 73310
HOSPITAL INTEGRAL DE AHUACATLÁN	AV. INDEPENDENCIA S/N C.P. 73330
C.S.U. DE ZACATLAN	JESÚS GONZALEZ ORTEGA No. 20 C.P. 73310
HOSPITAL INTEGRAL DE TETELA DE OCAMPO	PROLONGACIÓN DE LA 7 PONIENTE S/N C.P. 73640
HOSPITAL INTEGRAL DE IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N C.P. 73720
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 3, ZACAPOAXTLA	
HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO DE GUERRERO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. AV. BARTOLOME DE LAS CASAS S/N C.P. 73570
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CARRETERA CUETZALAN-ZACAPOAXTLA KM 2 COL. PAPATAPAN C.P. 73560
HOSPITAL INTEGRAL DE CUETZALAN	MIGUEL ALVARADO No. 85 C.P. 73560
HOSPITAL INTEGRAL DE HUEHUETLA	JUÁREZ SUR No. 75 C.P. 73470
HOSPITAL GENERAL DE TEZIUTLÁN	CALLE ARIAS Y BOULEVARD S/N C.P. 73800
HOSPITAL GENERAL DE TLATLAUQUITEPEC	CALLE REFORMA N° 161. COL. CENTRO C.P. 73900
HOSPITAL INTEGRAL DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXCATEPEC S/N C.P. 73440
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 4, SAN SALVADOR EL SECO	CALLE 13 SUR N° 354
HOSPITAL INTEGRAL DE CD. SERDÁN	CALLE 3 NORTE No. 1 C.P. 75520
HOSPITAL INTEGRAL DE CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID S/N COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. 73980
HOSPITAL GENERAL DE GUADALUPE VICTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N C.P. 75040
HOSPITAL GENERAL DE LIBRES	AV. 5 DE MAYO No. 880 C.P. 73780
HOSPITAL INTEGRAL DE QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN CHILCHOTLA KM 1 S/N C.P. 75080
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 5, HUEJOTZINGO	CARRETERA A SANTA ANA S/N COL. LOS ENCINOS C.P. 74160

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

C.S. C/HOSP. DE ATLIXCO	CALLE 4 NORTE N° 204 C.P. 74200
C.S. C/HOSP. DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PLAZUELA ÁLVARO OBREGÓN N° 1 C.P. 74300
HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	2 PONIENTE N° 1504 C.P. 72760
HOSPITAL GENERAL DE HUEJOTZINGO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 404 C.P. 74160
HOSPITAL INTEGRAL EL LEÓN	CALLE REVOLUCIÓN N° 6202, COL. EL LEÓN C.P. 24360
HOSPITAL INTEGRAL DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	KM. 83 CARRETERA FED. MÉXICO-PUEBLA. CAMINO AL MORAL S/N C.P. 74130
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA.	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 6, PUEBLA.	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO
CENTRO DE SALUD URBANO N° 1	11 ORIENTE No. 801 Y 10 SUR C.P. 72000
CENTRO DE SALUD URBANO N° 2	4 ORIENTE N° 408 C.P. 72000
CENTRO DE SALUD UNION ANTORCHISTA	AV. ATLIXCO S/N SOL. SEGUNDA AMPLIACIÓN UNIÓN ANTORCHISTA C.P. 72490
HOSPITAL GENERAL DE PUEBLA "DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO"	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA C.P. 72490
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA C.P. 72490
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. RAFAEL SERRANO"	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO
UNIDAD DE SALUD MENTAL	KILÓMETRO 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO COL. LOMAS DE SAN MIGUEL.
HOSPITAL DE LA MUJER	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA
LABORATORIO ESTATAL	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA
ARCHIVO HISTORICO	
VIH-SIDA-ITS	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA.
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	ANT. CAMINO A GUADALUPE HIDALGO N° 11,350, COLONIA AGUA SANTA
HOSPITAL ZONA NORTE	88 PONIENTE S/N INFONAVIT SAN PEDRO ESTACION NUEVA DEL FERROCARRIL
UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS PARA EL NIÑO POBLANO	BLVD. DEL NIÑO POBLANO 5367, COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 7, IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - OAXACA N° 1
HOSPITAL GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - OAXACA. BARRIO LA LOMA C.P. 74400
C.S. C S.A. DE TLAPANALA	AV. INDEPENDENCIA No. 3 C.P. 74540
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 8, ACATLÁN DE OSORIO	CARRETERA MÉXICO-OAXACAS/N
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	CARRETERA INTERNACIONAL MÉXICO - OAXACA. N° 1 LA PALMA C.P. 74940
HOSPITAL INTEGRAL DE TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA COL. JUÁREZ S/N C.P. 74790
HOSPITAL INTEGRAL DE TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-TLAPA KM 21,5 ANTORCHA CAMPESINA C.P. 74870
CENTRO DE ATENCIÓN VIH-SIDA	CAMINO A LOS HOBOS S/N JUNTO A FRACCIONAMIENTO DE FOVISSSTE, EN ACATLÁN DE OSORIO.
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9, TEPEXI DE RODRÍGUEZ	
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ	AV. MATAMOROS N° 5

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

HOSPITAL INTEGRAL DE TECAMACHALCO	CALLE 8 SUR N° 701 COL. CENTRO C.P. 75482
HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N C.P. 75110
HOSPITAL INTEGRAL DE CUACNOPALAN	CALLE MELCHOR OCAMPO SEGUNDA SECCIÓN S/N C.P. 75515
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	BOULEVARD AUTOPISTA TEPEACA – PUEBLA S/N
C.S. C/HOSPITALIZACIÓN DE TEPEACA	CALLE 2 NORTE ESQUINA CON 2 ORIENTE S/N
HOSPITAL INTEGRAL DE ACATZINGO	CALLE EUCALIPTO S/N, FRACC. EL TRÉBOL C.P. 75150
HOSPITAL INTEGRAL DE IXCAQUIXTLA	PROLONGACIÓN DE LA CALLE CARLOS MERINO DE SAN JUAN IXCAQUIXTLA S/N, (PASANDO TEPEXI DE RODRÍGUEZ).
JURISDICCIÓN SANITARIA N° 10, TEHUACÁN	
HOSPITAL INTEGRAL DE AJALPAN	PATZINGO DE MORELOS S/N
HOSPITAL INTEGRAL DE COXCATLÁN	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 2 C.P. 75980
HOSPITAL GENERAL DE TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA S/N EX HDA. EL RIEGO C.P. 75764
HOSPITAL INTEGRAL DE ZOQUITLÁN	PARAJE Z SECCIÓN 1 ZOQUITLÁN C.P. 75930
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	RANCHO EL TRÉBOL CARR. FED. PUEBLA-TEHUACÁN KM. 85.450 PARAJE TECOXTLE
HOSPITAL INTEGRAL DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	CARRETERA EL TEPEYAC T.P.D. KM 4
HOSPITAL INTEGRAL DE VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/N

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

ANEXO 4

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

MATERIALES, INSUMOS, UTENSILIOS Y EQUIPO A USARSE EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

DESCRIPCIÓN
UNIFORME DE DOS PIEZAS, CAMISOLA, PANTALÓN Y ZAPATOS (MÍNIMO 2 POR ELEMENTO)
UNIFORME QUIRÚRGICO DE CAMISOLA Y PANTALÓN (MÍNIMO 4 POR ELEMENTO)
UNIFORME QUIRÚRGICO DESECHABLE (LOS NECESARIOS)
UNIFORME OVEROL, GUANTES DE CARNAZA, TAPA BOCA INDUSTRIAL, GOGLES, CASCO Y BOTAS (DOS UNIFORMES POR UNIDAD HOSPITALARIA HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDAD, Y UN UNIFORME COMPLETO PARA LOS OTROS HOSPITALES. PARA LA RECOLECCION DE LOS RPBI
BATA DESECHABLE (LAS NECESARIAS)
GORROS DESECHABLES (LOS NECESARIOS)
TAPABOCAS DESECHABLES (LOS NECESARIOS)
BOTAS DESECHABLES (LAS NECESARIAS)
GUANTES DESECHABLES (LOS NECESARIOS)
GUANTES DE HULE COLOR ROJOS 2 PARES POR ELEMENTO AL MES
AROMATIZANTES DE AMBIENTE PARA OFICINAS (SPRAY VARIOS AROMAS)
ACEITE ROJO PARA MUEBLES
ÁCIDO MURIÁTICO
ÁCIDO OXÁLICO
BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA CARRO RECOLECTOR DE BASURA DE 1.10X1.20X0.38 COLOR AZUL
BOLSA DEPOLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA BOTE TIPO CAMPANA U OFICINA DE 0.50X0.60 CMS. COLOR AZUL
BOMBAS PARA SANITARIO
CARRITOS PARA LA TRANSPORTACION DE INSUMOS
CARROS PARA ASEO FORMA DE TIJERA, ESTRUCTURA Y SOPORTE DE ACERO, BOLSA DE LONA PLASTIFICADA REFORZADA COLOR AZUL, CON RODAJAS DE HULE NEGRO.
CEPILLOS PARA VIDRIOS
CEPILLOS TIPO PLANCHA
CEPILLOS PARA LAVADO DE PISOS
CERA PARA EL MANTENIMIENTO DE PISO VINÍLICO
CUBETAS EN DIFERENTES TAMAÑOS Y COLORES (BLANCA, NEGRA Y GRIS)
DESENGRASANTE
DESODORANTES MEDIA LUNA PARA BAÑOS
DISCOS CANELA PARA PISOS
DISCO VERDE PARA PISOS
ESCOBAS
ESCOBILLONES PARA BAÑOS
ESPATULAS O CUÑAS
EXPRIMIDORES PARA MOPS
FAJAS PARA CARGAR
FIBRAS VERDES
FIBRAS VERDES CON ESPONJA
FRANELA RASURADA

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

GERMICIDA
GERMICIDA YODADO
GUANTES DE CARNAZA
GUANTES DE HULE REFORZADOS
HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%
JABÓN DETERGENTE EN POLVO
JABÓN DETERGENTE EN LÍQUIDO
JALADORES DE HULE PARA VIDRIO
JALADORES DE HULE PARA PISOS
JERGA
LIJAS
LIQUIDO A BASE DE AMONIA PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS
MECHUDOS DE 500 GRS.
MOPS DE 60 CMS.
MOPS DE 90 CMS.
MOPS DE 120 CMS
PALAS PLANAS
PASTILLAS AROMATIZADORAS PARA SANITARIOS
PASTA PULIDORA PARA TARJAS Y CUBIERTAS METÁLICAS
PIEDRAS DE ESMERIL PARA MANTENIMIENTO DE PISOS.
PINO PARA DESINFECCIÓN Y AROMATIZACIÓN
REPUESTOS PARA MOPS DE 60 CMS.
REPUESTOS PARA MOPS DE 90 CMS.
REPUESTOS PARA MOPS DE 120 CMS.
RECOGEDORES DE BASURA
PRODUCTO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO DE PISOS NO PULIBLES.
SARRICIDA
SHAMPOO PARA ALFOMBRAS
TRATAMIENTO PARA MOPS
PULIDORAS
FIBRAS PARA PULIR
ASPIRADORAS
EQUIPO DE LAVADO PARA ALFOMBRAS
CEPILLOS CON EXTENSIÓN
SACUDIDORES CON EXTENSIÓN

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ ESTOS MATERIALES, INSUMOS, UTENSILIOS Y EQUIPO TANTAS VECES SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

ANEXO 5

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA (UNIDADES APLICATIVAS A VISITAR)

Nº	UNIDADES
1	H. INTEGRAL XICOTEPEC
2	H. GENERAL HUAUCHINANGO
3	H. INTEGRAL AHUACATLÁN
4	H. INTEGRAL HUEHUETLA
5	H. GENERAL TLATLAUQUITEPEC
6	H. GENERAL TEZIUTLÁN
7	H. INTEGRAL GUADALUPE VICTORIA
8	H. INTEGRAL CIUDAD SERDÁN
9	H. GENERAL HUEJOTZINGO
10	H. GENERAL CHOLULA
11	H. GENERAL PUEBLA SUR
12	LABORATORIO ESTATAL
13	H. GENERAL ZONA NORTE
14	OFICINAS CENTRAL
15	H. INTEGRAL DE ZOQUITLÁN
16	H. GENERAL DE TEHUACÁN
17	H. INTEGRAL DE COXCATLÁN
18	H. GENERAL DE IZÚCAR DE MATAMOROS
19	H. GENERAL DE ACATLÁN
20	H. INTEGRAL DE TULCINGO DEL VALLE
21	HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 5 A

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE (NOMBRE DE LAS OFICINAS O INMUEBLES), OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA** Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE PRESTARSE EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA		VO. BO. POR LA UNIDAD APLICATIVA
NOMBRE:		NOMBRE DEL ADMINISTRADOR:
PUESTO:		
FIRMA:		FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:		SELLO DE LA UNIDAD APLICATIVA

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**_____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO 6

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	PRECIO DIARIO POR ELEMENTO	IVA	PRECIO NETO DIARIO POR ELEMENTO
ELEMENTO DE 8 (OCHO HORAS) PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES APLICATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, INCLUYE ARTICULOS DE ASEO MENCIONADOS EN EL ANEXO No. 4			

SUMA DEL IMPORTE POR LOS ELEMENTOS MINIMOS DEL ANEXO NUMERO 2 \$ _____ CON LETRA _____
SUMA DEL IMPORTE POR LOS ELEMENTOS MAXIMOS DEL ANEXO NUMERO 2 \$ _____, CON LETRA _____

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO NETO
DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS			
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO			
DISPENSADOR DE PAPEL PARA EL SECADO DE MANOS			
JABON LIQUIDO PARA LAVAR MANOS(GALON)			
ROLLO DE PAPEL HIGIENICO JUMBO, PARA DISPENSADOR.			
ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, PARA DISPENSADOR.			

SUMA DEL IMPORTE POR LOS ELEMENTOS MINIMOS DEL ANEXO NUMERO 7 \$ _____ CON LETRA _____
SUMA DEL IMPORTE POR LOS ELEMENTOS MAXIMOS DEL ANEXO NUMERO 7 \$ _____, CON LETRA _____

SUMA DE LOS PRECIOS NETOS (ELEMENTO DIARIO, DISPENSADORES Y ARTICULOS DE CONSUMO) \$ _____ CON LETRA _____

ADJUDICACION:

LA ADJUDICACION DE LA PRESENTE LICITACION SERA AL LICITANTE QUE OFERTE LOS PRECIOS UNITARIOS MAS BAJOS Y QUE LA SUMA DE ESTOS (PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DE LIMPIEZA, PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS DESCRITOS EN LA RELACION ANTERIOS) SEA LA MAS BAJA.

MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPOSICION SERAN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE LA CONTRATACION, MENCIONADA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Anexo 7

**Insumos Unidades Aplicativas y Administrativas
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Descripción de los bienes

CANTIDADES MENSUALES.

Rollo de papel higiénico jumbo (bobina de 300 mts.)

Rollo de papel toalla de 180 mts.

Jabón Líquido para lavar manos

Unidad	Jabón Líquido para Manos Litros		Rollo de Papel Higiénico		Papel Toalla para el Secado de Manos	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jurisdicción Sanitaria N° 1, Huauchinango						
Jurisdicción Sanitaria N° 1, Huauchinango	17	42	15	37	17	42
Hospital General de Huauchinango	23	58	20	50	23	58
Hospital General de Pahuatlán	10	25	8	21	10	25
Hospital Integral de Xicotepec	10	25	9	23	10	25
Hospital Integral de Mecapalapa	10	25	10	24	10	25
Hospital Integral de Tlaola	10	25	8	21	10	25
Total por Jurisdicción	80	200	70	176	80	200
Jurisdicción Sanitaria N° 2, Zacatlan						
Jurisdicción Sanitaria N° 2, Zacatlan	15	37	3	8	8	21
Hospital General de Zacatlán "Lic. Luís Cabrera"	20	49	12	31	13	33
Hospital Integral de Ahuacatlán	10	25	10	25	7	18
Hospital Integral de Tetela de Ocampo	10	25	10	25	7	18
C.S.U. De Chignahuapan	3	8	5	12	5	12
Hospital Integral de Ixtacamaxtitlán	10	25	10	25	7	18
Total por	68	169	50	126	47	120

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Jurisdicción						
Jurisdicción Sanitaria N° 3, Zacapoaxtla						
Jurisdicción Sanitaria N° 3, Zacapoaxtla	15	37	8	21	8	21
Hospital Integral de Huehuetla	8	21	3	8	3	8
Hospital General de Teziutlán	32	79	15	37	15	37
Hospital General de Tlatlauquitepec	27	67	12	29	12	29
Hospital Integral de Cuetzalan	10	25	3	8	3	8
Hospital General de Cuetzalan	23	58	12	29	12	29
Hospital Integral de Ayotoxco de Guerrero	8	21	3	8	3	8
Hospital Integral de Zapotitlán de Méndez	8	21	3	8	3	8
Módulo de Medicina Tradicional de Ayotoxco de Guerrero	5	12	2	4	2	4
Módulo de Medicina Tradicional de Huehuetla	5	12	2	4	2	4
Modulo de Medicina Tradicional Hospital Integral de Cuetzalan	5	12	2	4	2	4
Módulo de Medicina Tradicional de Zapotitlán de Méndez	45	112	2	4	2	4
Modulo de Medicina Tradicional Hospital General de Cuetzalan	8	21	3	8	3	8
Total por Jurisdicción	199	498	70	172	70	172
Jurisdicción Sanitaria N° 4, El Seco						
Jurisdicción Sanitaria N° 4, San Salvador El Seco	14	35	12	29	14	35
Hospital Integral de Ciudad Serdán	12	29	8	20	12	29
Hospital General de Libres	22	54	13	33	22	54
Hospital General de Guadalupe Victoria	12	29	28	71	12	29
Hospital Integral de Cuyoaco	12	29	22	54	12	29
Hospital Integral de Quimixtlán	12	29	50	125	12	29
Total por Jurisdicción	84	205	133	332	84	205

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo						
Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo	23	58	17	42	17	42
Centro de Salud Urbano de Atlixco	5	12	3	8	3	8
Centro de Salud Urbano de San Martín Texmelucan	8	21	5	12	5	12
Hospital Integral de San Martín Texmelucan	12	29	8	21	8	21
Hospital General de Huejotzingo	17	42	13	33	13	33
Centro de Salud de Cholula	5	12	5	12	5	12
Hospital General de Cholula	18	46	17	42	17	42
Hospital Integral El León	8	21	5	12	5	12
Total por Jurisdicción	96	241	73	182	73	182
Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla						
Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla	20	50	26	65	26	65
Centro de Salud Urbano N° 1	22	55	19	48	19	48
Centro de Salud Urbano N° 2	22	55	19	48	19	48
C.S. La Popular Castillotla	12	30	14	35	14	35
C.S. La Libertad	12	30	14	35	14	35
C.S. México 68 La Azteca	12	30	14	35	14	35
C.S. Unión Antorchista	12	30	14	35	14	35
C.S. Ignacio Mariscal	12	30	14	35	14	35
C.S. La Resurrección	12	30	14	35	14	35
C.S. San Francisco Totimehuacán	12	30	14	35	14	35
C.S. San Bernabé Temoxtitla	12	30	14	35	14	35
C.S. San Miguel Canoa	12	30	14	35	14	35
Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	200	500	200	500	200	500
Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano"	32	80	30	75	30	75
Unidad de Especialidades Médicas	18	45	22	55	22	55
Laboratorio Estatal	26	65	28	70	28	70

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Oficina Central	600	1,500	600	1500	600	1500
Sindicato	2	5	2	5	2	5
Departamento de Nominas y Prestaciones Economicas	14	35	20	50	20	50
Unidad de Salud Mental	12	30	14	35	14	35
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	26	65	28	70	28	70
Hospital de la Mujer	200	500	200	500	200	500
Hospital General de la Zona Norte	300	750	300	750	300	750
Unidad de Oncología	20	50	24	60	24	60
Archivo Histórico y de Concentración	4	10	10	25	10	25
Comisaría Pública de la SEDECAP	4	10	10	25	10	25
Almacén Parque Industrial 2000	4	10	10	25	10	25
Unidad Pediátrica de Quemados	20	50	30	75	30	75
UNEME Capasits	30	75	32	80	32	80
Total por Jurisdicción	1,684	4,210	1,750	4,376	1,750	4,376
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros						
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros	8	21	7	17	7	17
Hospital General de Izúcar de Matamoros	23	58	17	42	17	42
Centro de Salud con servicios ampliados Tlapanala	5	12	3	8	3	8
Total por Jurisdicción	36	91	27	67	27	67
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio						
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio	26	65	42	104	26	65
Hospital General de Acatlán de Osorio	23	58	27	67	23	58
Hospital Integral de Tulcingo de Valle	13	33	15	37	13	33
Hospital Integral de Tecamatlán	13	33	15	37	13	33
Centro de Atención VIH-SIDA	9	22	13	33	9	22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Módulo de Medicina Tradicional de Tulcingo de Valle	8	21	3	8	3	8
Total por Jurisdicción	92	232	115	286	87	219
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez						
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez	15	37	4	10	6	15
Hospital Integral de Acajete	10	25	6	16	4	10
Hospital Integral de Acatzingo	10	25	8	20	4	10
Hospital Integral de Cuacnopalan	10	25	6	14	4	10
Hospital General de Tepeaca	15	37	18	44	18	45
Hospital Integral de Tepeaca	10	25	16	40	12	30
Hospital Integral de Tecamachalco	10	25	10	24	4	10
Hospital Integral de Ixcaquixtla	10	25	6	14	4	10
Hospital Integral de Zacapala	10	25	10	25	4	10
Total por Jurisdicción	100	249	84	207	60	150
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán						
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán	34	84	34	84	34	84
Hospital Integral de Ajalpan	14	34	7	17	7	17
Hospital General de Tehuacán	50	125	33	83	33	83
Hospital Integral de Zoquitlán	14	34	7	17	7	17
Hospital Integral de Coxcatlán	13	33	7	17	7	17
Hospital Integral de Tlacotepec de Benito Juárez	13	33	7	17	7	17
Hospital Integral de Tlacotepec de Porfirio Díaz	13	33	7	17	7	17
Hospital Integral de Vicente Guerrero	9	22	7	17	7	17
Centro de Salud de Tehuacan	12	30	8	21	8	21

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Módulo de Medicina Tradicional de Coxcatlán	7	17	3	8	3	8
Módulo de Medicina Tradicional de Tlacotepec de Porfirio Díaz	7	17	3	8	3	8
Total por Jurisdicción	186	462	123	306	123	306
TOTAL	2,625	6,557	2,495	6,230	2,401	5,997

DOSIFICADORES

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

Estos artículos se instalarán una vez de inicio del contrato en donde hagan falta y se repondrán a solicitud expresa del administrador de la unidad, cuando se requiera.

Dispensador de papel higiénico color blanco medidas de 27 x 28 x 12 cms. para bobina de 300 mts.

Dispensador de papel toalla palanca matic color transparente de medidas de 36 x 28 x 24.5 cms. Para rollo de 180 mts.

Dispensador de jabón líquido para manos Aitana de medidas de 21 x 11.5 x 12 cms.

Unidad	DOSIFICADOR de Jabón Líquido		DOSIFICADOR de Papel Higiénico		DOSIFICADOR de Papel para el Secado de Manos	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Jurisdicción Sanitaria N° 1, Huauchinango						
Jurisdicción Sanitaria N° 1, Huauchinango	4	9	4	9	4	9
Hospital General de Huauchinango	15	38	15	38	15	38
Hospital General de Pahuatlán	2	4	2	4	2	4
Hospital Integral de Xicoteppec	9	23	9	23	9	23
Hospital Integral de Mecapalapa	5	13	5	13	5	13
Hospital Integral de Tlaola	5	13	5	13	5	13
Total por Jurisdicción	40	100	40	100	40	100
Jurisdicción Sanitaria N° 2, Zacatlan						
Jurisdicción Sanitaria N° 2, Zacatlan	2	4	2	4	2	4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Hospital General de Zacatlán "Lic. Luis Cabrera"	10	25	10	25	10	25
Hospital Integral de Ahuacatlán	1	3	1	3	1	3
Hospital Integral de Tetela de Ocampo	4	11	4	11	4	11
C.S.U. De Chignahuapan	2	4	2	4	2	4
Hospital Integral de Ixtacamaxtitlán	4	11	4	11	4	11
Total por Jurisdicción	23	58	23	58	23	58
Jurisdicción Sanitaria N° 3, Zacapoaxtla						
Jurisdicción Sanitaria N° 3, Zacapoaxtla	4	10	4	10	4	10
Hospital Integral de Huehuetla	4	11	4	11	4	11
Hospital General de Teziutlán	12	30	12	30	12	30
Hospital General de Tlatlauquitepec	10	25	10	25	10	25
Hospital Integral de Cuetzalan	4	11	4	11	4	11
Hospital General de Cuetzalan	10	25	10	25	10	25
Hospital Integral de Ayotoxco de Guerrero	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Zapotitlán de Méndez	4	11	4	11	4	11
Módulo de Medicina Tradicional de Ayotoxco de Guerrero	1	2	1	2	1	2
Módulo de Medicina Tradicional de Huehuetla	1	2	1	2	1	2
Modulo de Medicina Tradicional Hospital Integral de Cuetzalan	1	2	1	2	1	2
Módulo de Medicina Tradicional de Zapotitlán de Méndez	1	2	1	2	1	2
Modulo de Medicina Tradicional Hospital General de Cuetzalan	1	2	1	2	1	2
Total por Jurisdicción	57	144	57	144	57	144
Jurisdicción Sanitaria N° 4, El Seco						
Jurisdicción Sanitaria N° 4, San Salvador El Seco	1	2	1	2	1	2
Hospital Integral de Ciudad Serdán	9	22	9	22	9	22

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Hospital General de Libres	17	43	17	43	17	43
Hospital General de Guadalupe Victoria	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Cuyoaco	3	7	3	7	3	7
Hospital Integral de Quimixtlán	7	18	7	18	7	18
Total por Jurisdicción	41	103	41	103	41	103
Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo						
Jurisdicción Sanitaria N° 5, Huejotzingo	2	5	2	5	2	5
Centro de Salud Urbano de Atlixco	1	3	1	3	1	3
Centro de Salud Urbano de San Martín Texmelucan	1	3	1	3	1	3
Hospital Integral de San Martín Texmelucan	4	11	4	11	4	11
Hospital General de Huejotzingo	6	15	6	15	6	15
Centro de Salud de Cholula	1	3	1	3	1	3
Hospital General de Cholula	10	25	10	25	10	25
Hospital Integral El León	4	11	4	11	4	11
Total por Jurisdicción	29	76	29	76	29	76
Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla						
Jurisdicción Sanitaria N° 6, Puebla	2	6	2	6	2	6
Centro de Salud Urbano N° 1	2	6	2	6	2	6
Centro de Salud Urbano N° 2	2	6	2	6	2	6
C.S. La Popular Castillotla	2	6	2	6	2	6
C.S. La Libertad	2	6	2	6	2	6
C.S. México 68 La Azteca	2	6	2	6	2	6
C.S. Unión Antorchista	2	6	2	6	2	6
C.S. Ignacio Mariscal	2	6	2	6	2	6
C.S. La Resurrección	2	6	2	6	2	6
C.S. San Francisco Totimehuacán	2	6	2	6	2	6
C.S. San Bernabé Temoxtitla	2	6	2	6	2	6
C.S. San Miguel Canoa	2	6	2	6	2	6

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Hospital General de Puebla "Dr. Eduardo Vázquez Navarro"	40	100	40	100	40	100
Hospital Psiquiátrico "Dr. Rafael Serrano"	16	40	16	40	16	40
Unidad de Especialidades Médicas	2	4	2	4	2	4
Laboratorio Estatal	4	10	4	10	4	10
Oficina Central	56	140	56	140	56	140
Sindicato	1	2	1	2	1	2
Departamento de Nominas y Prestaciones Económicas	2	4	2	4	2	4
Unidad de Salud Mental	3	8	3	8	3	8
Centro Estatal de Transfusión Sanguínea	4	10	4	10	4	10
Hospital de la Mujer	32	80	32	80	32	80
Hospital General de la Zona Norte	40	100	40	100	40	100
Unidad de Oncología	3	8	3	8	3	8
Archivo Histórico y de Concentración	1	2	1	2	1	2
Comisaría Pública de la SEDECAP	2	4	2	4	2	4
Almacén Parque Industrial 2000	2	4	2	4	2	4
Unidad Pediátrica de Quemados	4	10	4	10	4	10
UNEME Capasits	2	4	2	4	2	4
Total por Jurisdicción	238	602	238	602	238	602
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros						
Jurisdicción Sanitaria N° 7, Izúcar de Matamoros	2	6	2	6	2	6
Hospital General de Izúcar de Matamoros	10	25	10	25	10	25
Centro de Salud con servicios ampliados Tlapanala	2	6	2	6	2	6
Total por Jurisdicción	14	37	14	37	14	37
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio						
Jurisdicción Sanitaria N° 8, Acatlán de Osorio	15	38	15	38	15	38
Hospital General de Acatlán de Osorio	14	36	14	36	14	36

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

Hospital Integral de Tulcingo de Valle	6	14	6	14	6	14
Hospital Integral de Tecamatlán	6	14	6	14	6	14
Centro de Atención VIH-SIDA	2	4	2	4	2	4
Módulo de Medicina Tradicional de Tulcingo de Valle	1	2	1	2	1	2
Total por Jurisdicción	44	108	44	108	44	108
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez						
Jurisdicción Sanitaria N° 9 de Tepexi de Rodríguez	1	2	1	2	1	2
Hospital Integral de Acajete	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Acatzingo	6	14	6	14	6	14
Hospital Integral de Cuacnopalan	4	11	4	11	4	11
Hospital General de Tepeaca	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Tepeaca	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Tecamachalco	6	13	6	13	6	13
Hospital Integral de Ixcaquixtla	7	16	7	16	7	16
Hospital Integral de Zacapala	4	11	4	11	4	11
Total por Jurisdicción	40	100	40	100	40	100
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán						
Jurisdicción Sanitaria N° 10, de Tehuacán	2	6	2	6	2	6
Hospital Integral de Ajalpan	4	11	4	11	4	11
Hospital General de Tehuacán	12	30	12	30	12	30
Hospital Integral de Zoquitlán	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Coxcatlán	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Tlacotepec de Benito Juárez	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Tlacotepec de Porfirio Díaz	4	11	4	11	4	11
Hospital Integral de Vicente Guerrero	4	11	4	11	4	11

“2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla”

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Centro de Salud de Tehuacan	3	8	3	8	3	8
Módulo de Medicina Tradicional de Coxcatlán	1	2	1	2	1	2
Módulo de Medicina Tradicional de Tlacotepec de Porfirio Díaz	1	2	1	2	1	2
Total por Jurisdicción	43	114	43	114	43	114
TOTAL	569	1442	569	1442	569	1442

ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014/2012 COMPRANET LA-921002997-N17-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.